



II ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN DE ICA – CRA-ICA

En la ciudad de Ica, siendo las 11:00 horas del día miércoles veintidós de mayo del dos mil veinticuatro, se reunieron en la Sala de Proyección de Gobernación del Gobierno Regional de Ica, sito en la Avenida Cutervo N° 920 - Ica, bajo presidencia del Gobernador Regional de Ica, Abog. Jorge Carlos Hurtado Herrera; el secretario técnico de la CRA-ICA, el Gerente General Regional, Ing. Abel Osorio Argomado; y los Señores miembros de la Comisión Regional Anticorrupción de Ica:

- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica: Ing. Carlos Reyes Roque.
- Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ica: Dr. Osmar Antonio Albújar De la Roca, debidamente representado por el Sr. Heflin Acharat Bejar Urruchi.
- Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ica: Dra. Carmen Victoria Huayre Proaño.
- Procuradora Pública Anticorrupción Descentralizada del Distrito Judicial de Ica: Dra. Elvira Ana López Mendoza.
- Gerente Regional de Control de Ica: David Eduardo Quiroga Paiva.
- Jefe de la Oficina Defensorial de Ica: Abog. Lidia Díaz Villacrisis
- Mesa de Concertación Para la Lucha Contra la Pobreza-MCLCP Ica: Gerardo, Arévalo Arévalo.
- Decano Departamental del Colegio de Ingenieros de Ica: Ing. Jorge Luis Hernández Angulo.
- Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ica: Eduardo Enrique Ojeda Dávila.

Debiendo de precisar que no concurrieron los miembros de la CRA Ica, siguientes:

- Obispo de la Provincia de Ica: Héctor Eduardo Vera Colona.
- Presidente del ESTACA de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días: Dr. Roberto Efraín Velásquez Orderique.
- Cámara chinchana de comercio, industria, turismo, servicios y agricultura: Eddy Neptalí Rodríguez Mallma.
- Decano del Colegio de Abogados de Ica: Abog. Fabiola Donayre Pérez.

PRIMERO: ANTECEDENTES

Mediante Oficio Múltiple N°002 -2024-GORE-ICA/GR-GGR-SGE, se comunicó a los miembros de la CRA-Ica, la programación de la segunda sesión a realizarse el 22 de mayo de 2024, a fin de tratar la agenda siguiente:

- a) Informe de la Secretaría Técnica sobre la actividad 1, 2, 3, 4 programadas en el Plan Anual de Trabajo 2024 de la CRAI
- b) Presentación protocolar del banner de la CRAI "Tolerancia cero a la Corrupción" en aras de concientizar a todos los colaboradores y público en general.
- c) Y otros que estimen los miembros de la CRA ICA.

SEGUNDO: QUÓRUM

Se procede a tomar la asistencia de los miembros plenos que tienen voz y voto, estando presente los siguientes:

1. Gobernador Regional de Ica
2. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica.
3. Representante del Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ica.
4. Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ica.
5. Procuradora Pública Anticorrupción Descentralizada del Distrito Judicial de Ica.
6. El Gerente Regional de Control de Ica.
7. Jefe de la Mesa de Concertación Para la Lucha Contra la Pobreza-MCLCP Ica.
8. Decano Departamental del Colegio de Ingenieros de Ica.
9. Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ica.

De ello se colige que, si existe quórum¹ necesario; dándose por iniciada la sesión.

¹ Artículo 30. Quórum

30.1. El quórum para la instalación de la Comisión Regional Anticorrupción es de la mitad más uno del número hábil de los miembros establecidos en la Ordenanza Regional. Si el número hábil de miembros es impar, el quórum es el número entero inmediato superior al de la mitad de aquél.

30.2. Para efectos del numeral anterior, el número hábil se determina con los miembros plenos de la Comisión Regional Anticorrupción menos los miembros que no asistan a la sesión, previa justificación. En caso dichas justificaciones imposibiliten la asistencia de la mitad de los miembros, deberá reprogramarse la sesión.

30.3. Las justificaciones deben realizarse por documento formal hasta antes del inicio de la sesión.

De no cumplirse con este procedimiento, el Presidente de la Comisión Regional Anticorrupción considera su inasistencia y notifica mediante documento formal dicho acto a la entidad del miembro ausente, solicitando los descargos respectivos. Las asistencias e inasistencias a las sesiones de la Comisión Regional Anticorrupción